

Con el apoyo de:



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Cooperación Suiza en Bolivia

Formación técnica profesional



Género y

Derechos
Económicos

CONSORCIO PROCOSI/CEMSE

CREDITOS

Título: Género y Derechos Económicos
Autor: Wilzon Santiestevan Torrez
Diseño: Román Orellana

CONSORCIO PROCOSI/CEMSE

PRESENTACIÓN

El Fondo Equidad, fue creado por la Cooperación Suiza en Bolivia, para potenciar buenas prácticas focalizadas en jóvenes, mujeres y población indígena que se desarrollan en Centros de Educación Alternativa e Institutos que son apoyados por el Programa de formación técnica. La administración técnica y financiera de este Fondo fue adjudicada por la Cooperación Suiza, al Consorcio PROCOSI/CEMSE.

Para cumplir sus objetivos, se realizaron tres acciones:

- 1) una convocatoria para la evaluación y selección de buenas prácticas de Centros o Institutos de Formación Técnica, focalizadas en jóvenes, mujeres y población indígena
- 2) potenciar éstas experiencias con recursos del Fondo Equidad mediante planes de potenciamiento de las buenas prácticas seleccionadas y
- 3) sistematizar y difundir estas buenas prácticas.

Una de estas buenas prácticas seleccionadas es la del Centro de Educación Alternativa Villamontes. Como parte de su plan de potenciamiento, el CEA solicitó la realización de una capacitación en Género y Derechos Económicos. Para ello se contrató al Capacitador Wilzon Santiestevan. El taller se realizó en la ciudad de Villamontes en septiembre de 2017.



GÉNERO Y DERECHOS ECONÓMICOS

I. GÉNERO

1. ¿POR QUÉ HABLAMOS DE GÉNERO?

El sistema sexo-género es una categoría de análisis que ha sido introducida en las ciencias sociales en los últimos años y que nos permite cuestionar nuestros valores y creencias en las relaciones entre los sexos. Utilizar la categoría de género como análisis nos permite comprender las relaciones de subordinación y dominación que existen entre mujeres y hombres. La desigual distribución de poder entre los sexos influye en la manera en que mujeres y hombres pueden desarrollar sus capacidades personales, profesionales y sociales.

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing (1995) adoptó el concepto de género declarando que «el género se refiere a los papeles sociales construidos para la mujer y el hombre asentados en base a su sexo y dependen de un particular contexto socioeconómico, político y cultural, y están afectados por otros factores como son la edad, la clase, la raza y la etnia».

Vivimos en sociedades en las que las relaciones entre sexos están jerarquizadas y los valores dominantes son masculinos. El hecho de nacer mujer u hombre son determinantes a la hora de asimilar los valores y normas de conducta que cada sociedad considera adecuados para uno y otro sexo. Mediante el género se asignan capacidades, roles, expectativas y pautas esperadas de comportamiento de cada sexo.

Debemos preguntarnos:

- › *¿Crees que educas igual a tus hijas e hijos?*
- › *¿Esperas que las chicas tengan un comportamiento distinto al de los chicos? ¿Críticas por igual a las jóvenes y a los jóvenes sí, por ejemplo, los ves bebiendo en la calle?*
- › *Imagínate que un amigo deja su trabajo para cuidar de su hija recién nacida ¿qué pensarías?*

Con la frase que ya hemos mencionado «no se nace mujer, se llega a serlo», Simone de Beauvoir se cuestionó el esencialismo que justifica la discriminación de las mujeres en base al sexo. Plantea cómo las mujeres adquieren una serie de características consideradas «femeninas» mediante un proceso individual y social.

a) Sexo y género



SEXO

Se refiere a las características biológicas diferenciales que existen entre mujeres y hombres.

GÉNERO

Conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura tomando como base la diferencia sexual.

Aunque el término género lo habían utilizado en la antropología John Money y Robert Stoller, haciendo alusión a las connotaciones culturales en la formación de la identidad sexual, será en los años sesenta cuando el concepto alcanzaría las dimensiones que hoy conocemos. Fueron las feministas norteamericanas quienes lo desarrollaron para insistir en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo. Desde el movimiento feminista se acuña el concepto de «Género» para analizar y explicar las relaciones de poder y subordinación entre los sexos. Siempre se había considerado que las diferencias entre mujeres y hombres eran consecuencia de las diferencias biológicas, es decir, se basaban en concepciones biologicistas²⁸.

La ONU, en los trabajos preparatorios de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, adoptó el término de «género» como herramienta de análisis de la realidad de las mujeres. Dice:

«El género es la forma en que todas las sociedades del mundo determinan las funciones, actitudes, valores y relaciones que conciernen al hombre y a la mujer. Mientras el sexo hace referencia a los aspectos biológicos que se derivan de las diferencias sexuales, el género es una definición de las mujeres y los hombres construido culturalmente y con claras repercusiones políticas».

A partir de esto podemos preguntarnos cómo condiciona el hecho de ser mujer o de ser hombre. Veamos:

- › *Las mujeres deben encargarse del cuidado de hijas e hijos.*
- › *Los hombres son los que deben mantener económicamente a la familia.*
- › *Las mujeres son las encargadas de cuidar a las personas mayores.*

- › *El lugar de las mujeres es la casa.*
- › *Si una niña se pone enferma debe ser la madre quien deje de ir a trabajar para cuidarla.*

1.1. ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Cada sociedad tiene unas ideas de lo que mujeres y hombres deben hacer, la forma en que deben organizar su vida y desarrollar sus capacidades; pero no todas las sociedades asignan las mismas funciones a uno u otro sexo. Las distintas sociedades adscriben roles en función del sexo, pero estos varían en función de las culturas y de los momentos históricos. Lo que si ocurre siempre es que en todas las sociedades las tareas que realizan los hombres gozan de mayor prestigio social que las realizadas por las mujeres.

a) Roles de género

Conjunto de tareas y funciones que se asignan a mujeres y hombres en una sociedad dada y en un momento histórico concreto

Tradicionalmente, las tareas que se esperan que desempeñen las mujeres están relacionadas con el espacio privado, es decir, con el trabajo doméstico no remunerado.

Cuando a las mujeres se les asignan este conjunto de tareas decimos que desempeñan un rol reproductivo. Los hombres, por el contrario, deben ocupar el espacio público, donde se toman las decisiones políticas y económicas. Tienen asignado el rol productivo, el trabajo remunerado que da poder y prestigio.

Los roles de género conllevan unos modelos de conducta diferentes para hombres y mujeres. A través del género se prescribe cómo deben comportarse mujeres y hombres en cada sociedad. Las características que se asigna a lo femenino y a lo masculino determinan los comportamientos que cada persona debe tener en función del género.

b) Estereotipos

Ideas preconcebidas, simples, que están muy arraigadas y determinan las conductas, comportamientos y actitudes que deben tener las personas en función del grupo de pertenencia.

Los estereotipos de género son negativos para mujeres y hombres ya que impiden que ambos desarrollen determinadas capacidades, no obstante debemos tener en cuenta que los estereotipos femeninos cuentan con menos prestigio social que los masculinos.

1. ESTEREOTIPOS FEMENINOS	2. ESTEREOTIPOS MASCULINOS
✓ <i>Espontaneidad</i>	✓ <i>Razón</i>
✓ <i>Superficialidad</i>	✓ <i>Violencia</i>
✓ <i>Ternura</i>	✓ <i>Fuerza</i>
✓ <i>Debilidad</i>	✓ <i>Inteligencia</i>
✓ <i>Intuición</i>	✓ <i>Autoridad</i>
✓ <i>Subordinación</i>	✓ <i>Profundidad</i>
✓ <i>Sumisión</i>	✓ <i>Dominio</i>
✓ <i>Pasividad</i>	✓ <i>Actividad</i>
✓ <i>Abnegación</i>	✓ <i>Inconformismo</i>
✓ <i>Volubilidad</i>	✓ <i>Tenacidad</i>
✓ <i>Suavidad</i>	✓ <i>Rudeza</i>
✓ <i>Dependencia</i>	✓ <i>Independencia</i>

2. CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO

La identidad se construye socialmente mediante un proceso histórico en el cual se adquiere la identidad personal y social. La identidad se crea mediante la relación con el entorno personal y social, se afirma en la singularidad y la diferencia. La identidad de un individuo incluye género, raza, grupo étnico, clase, cultura, lengua, edad, sexo, entre otras referencias. Todas se combinan para definir a un ser único. Pero también compartimos algunas de ellas como miembros de una comunidad.

Tradicionalmente se ha considerado que la identidad femenina o masculina estaba determinada biológicamente, eran las características biológicas las que determinaban la condición de mujeres y hombres. Esta idea hoy día no se sostiene, pues no existen características ni rasgos que estén universalmente asociados a la femineidad o masculinidad. Es evidente que hay diferencias anatómicas entre ambos, pero éstas no determinan la identidad, que es el resultado de un proceso que se va urdiendo en la sociedad a través de la interacción con el medio familiar y social.

IDENTIDAD: *Conjunto de rasgos propios de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás.*

La identidad de género se manifiesta en las situaciones cotidianas, las tareas asignadas y asumidas por las mujeres y los hombres implican cómo van a desarrollar sus capacidades. El proceso de socialización hace que niñas y niños dirijan sus miradas hacia profesiones consideradas masculinas o femeninas.

- › *Las niñas quieren ser enfermeras, los niños quieren ser médicos.*
- › *Los niños quieren ser jefes, las niñas secretarias.*
- › *Los niños quieren ser futbolistas, las niñas bailarinas.*
- › *Los niños quieren ser pilotos, las niñas quieren ser azafatas.*
- › *Las niñas quieren ser, en definitiva, lo que la sociedad espera de ellas.*

a) La socialización: cómo aprendemos a ser hombres y a ser mujeres

Aún cuando comprendemos que esta forma de organización de género no es justa, existen actitudes, patrones de comportamiento muy arraigados que nos es difícil cambiar y actuamos generalmente en refuerzo de este orden injusto ¿por qué lo hacemos? Y es que después de que nacimos, nuestro conocimiento y percepción del mundo comenzó a moldearse por el entorno que nos rodeaba. Aprendimos de la tradición oral, de la experiencia vital y del ejemplo, del contexto histórico que nos rodeaba.

El orden desigual entre mujeres y hombres que fue constituyendo nuestra identidad ya estaba estructurado en el momento en que nacimos. Ser mujer o ser hombre nos otorgó una posición social de superioridad o inferioridad, no porque lo decidiéramos así, sino porque lo aprendimos desde niños y niñas. Las mujeres aprendemos que no todo nos está permitido; los hombres aprenden que casi todo está permitido. Es decir, implica aprender los límites de lo que hacemos y de lo que somos. Este proceso que nos configura como personas y como miembros de la sociedad se denomina socialización: los seres humanos nos constituimos como tales a través de procesos psicosociales en los que el género es un determinante de nuestra identidad. Nuestras abuelas o abuelos, tías o tíos, mamá, papá o las personas que nos criaron - figuras importantes por su cercanía con nuestros primeros años de vida - alimentaron una parte muy importante de nuestro proceso de formación como personas, por lo que se constituyen en nuestros referentes de los comportamientos de género. A ellos se les denomina “otros significativos”.

¿Puede recordar ahora cómo era el trato de sus familiares hacia los hombres y hacia las mujeres?

¿Qué características de género tenían los hombres y las mujeres que le acompañaron en sus primeros años?

¿Qué aprendió de ellas y ellos?

En ese proceso de socialización, nos transmitieron los códigos de comportamiento y las valoraciones de desigualdad, que nosotros internalizamos porque nos enseñaron que era “natural” comportarnos

de esa manera. Nos regañaron e incluso utilizaron la violencia física cada vez que intentamos salirnos de ese esquema y se premió nuestro aprendizaje cada vez que nos comportábamos dentro del patrón establecido para nuestro género. Los grupos sociales transmiten permanentemente la formación de género y este proceso se da de generación en generación a través de múltiples medios que actúan simultáneamente y se refuerzan entre sí.

Aprendemos del comportamiento de otras y otros; vemos lo que hacen las mujeres y lo que hacen los hombres, hacia dónde salen, qué hacen con su tiempo, de qué decisiones participan, qué recursos controlan, observamos también a nombre de quién está la casa, qué responsabilidades son asumidas por unas y por otros. Todas estas prácticas de género las observamos en los ámbitos de la familia, en la escuela, el trabajo, las instituciones, los proyectos de desarrollo, el gobierno, las empresas, entre muchas otras de las instituciones sociales en que es posible integrarse.

Pero además, vemos programas de televisión, escuchamos la radio, asistimos a la iglesia donde mujeres y hombres cumplen múltiples roles y desarrollan actividades, ocupan los espacios, utilizan los recursos, deciden sobre las situaciones asignadas a cada género. Las leyendas, los cuentos, los chistes, la música, el arte, la historia, todo el imaginario cultural, tiene contenidos de género elaborados por el mismo grupo social, en donde existen estereotipos que expresan la desigualdad.

La construcción del género es posible gracias a la transmisión oral, simbólica y oficial de las distintas instituciones sociales, a los ejemplos que nos inculcan y a las experiencias que tenemos acceso, de acuerdo con nuestro género:

“Las mujeres no deben subir a los árboles”.

“Los niños no lloran, pareces mujercita”.

“Venga, venga, empiece a chupar (tomar licor), de a poquito, que así se va haciendo hombre”.

“Cállese, no sea tonta”.

Frases como éstas transmiten ideas que consideran débiles a las mujeres y no “dignas de imitar” en la expresión de sus emociones y en lo que hacen y sugieren que los hombres no tienen derecho a expresarse ante el sentimiento que les provoque llorar y que deben aparentar frialdad ante las cosas que les pueden hacer daño.

3. RELACIONES DE GÉNERO: ESPACIO PÚBLICO, ESPACIO PRIVADO

Las relaciones de género pueden definirse como las vías mediante las cuales una sociedad define los derechos, las responsabilidades, las identidades (femenino/masculino) y determina el tipo de relaciones sociales entre mujeres y hombres. Ellas influyen las condiciones de vida de cada categoría y fijan su posición y su poder dentro de la sociedad.

Las relaciones de género se caracterizan por...

- › *Ser diferentes en el espacio, de una cultura a otra, de una religión a otra o de una sociedad a otra.*
- › *Estar influenciadas por diferentes factores, tales como: la etnia, la clase social, la condición y la situación de las mujeres, etc.*
- › *Evolucionar en el tiempo.*
- › *Ser dinámicas y estar en el centro de las relaciones sociales.*
- › *Tener como principal característica la desigualdad: existe una jerarquización de géneros según la cual los hombres ocupan un lugar privilegiado en relación a las mujeres.*

a) División sexual del trabajo

La división sexual del trabajo es uno de los pilares básicos del sistema patriarcal para subordinar a las mujeres.

En casi todas las sociedades actuales se encuentran diferencias basadas en el género con respecto a los trabajos que realizan hombres y mujeres.

Estas diferencias son resultado, de las formas de organización social y el reparto genérico del mundo público (para los hombres) y privado (para las mujeres).

b) Trabajo doméstico y sostenibilidad de la vida

1. EL ROL REPRODUCTIVO

Comprende las actividades que se llevan a cabo en el hogar / trabajo doméstico.

Características del trabajo doméstico:

- › *Es una actividad rutinaria, monótona, que no tiene fin.*
- › *Es gratis, sin días libres, sin seguro médico, sin jubilación, sin vacaciones.*

- › *El tiempo de dedicación al trabajo doméstico es muy diferente si lo asume una mujer o un hombre. Igualmente ocurre con el tipo de tareas que se realizan.*
- › *Limita las oportunidades de las mujeres para estudiar o mejorar profesionalmente, dedicarse a temas de interés (política, asociaciones, ocio, deportes).*
- › *El cuidado de las personas dependientes (personas ancianas, enfermas, hijos e hijas) es realizado casi exclusivamente por las mujeres.*
- › *A menudo las mujeres que se dedican exclusivamente al trabajo doméstico, queda relegada a las cuatro paredes del hogar, con falta de conexión social y de estímulos personales.*
- › *El trabajo que realizan las mujeres contribuye considerablemente al bienestar de las familias, las comunidades y las naciones.*

2. EL ROL PRODUCTIVO

Abarca las actividades de generación de bienes y servicios / trabajo remunerado.

Generalmente cuando se incorporan al trabajo remunerado, las mujeres realizan los trabajos que son una extensión de las tareas de la casa y menos valorados que los que hacen los hombres.

4. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO REMUNERADO DE LAS MUJERES

- › Genera independencia económica y mayor poder de decisión y autonomía:
 - *Trabajos de economía sumergida.*
 - *Tiempo de dedicación parcial.*
 - *A igual trabajo, menor salario para la mayoría de las mujeres.*
 - *Tienen un abanico de opciones más limitado a la hora de acceder a un trabajo.*
 - *Acusan más desempleo y subempleo que los hombres.*
- › El aporte del salario al hogar es diferente por parte del hombre que de la mujer.
- › Un gran número de hombres percibe de manera diferente el trabajo remunerado que realizan las mujeres del que realizan ellos.
- › Los hombres tienen resistencia a perder ciertos “privilegios” debido al cambio del papel tradicional de las mujeres.

- › En la mayoría de los casos, las mujeres ocupan puestos donde reciben órdenes y son las ayudantes del hombre: secretaria, recepcionista, enfermera, cocinera, modelo.
- › Las personas empleadoras suelen tener prejuicios a la hora de contratar personal, según sean hombres o mujeres.

A menudo se cree que **una mujer no es tan “rentable” como un hombre** porque:

A nivel formal, la población femenina tiene las mismas oportunidades que la masculina para acceder a todos los niveles educativos, pero en la realidad, y sobre todo en las zonas rurales, las jóvenes y las mujeres siguen teniendo menos posibilidades de finalizar estudios de educación media y/o profesionales. Si hay una mujer y un hombre con la misma preparación laboral se elige al hombre.

A los hombres se les mide la capacidad de trabajo y el nivel académico; a las mujeres la buena presencia, la situación familiar y la edad por encima de la capacidad.

Cada vez más, un creciente número de mujeres se incorpora al trabajo remunerado sin dejar de realizar las **tareas domésticas**, lo que significa que realizan una **DOBLE JORNADA** de trabajo que tiene implicaciones en el deterioro de su salud y la reducción del tiempo disponible para el descanso y la recreación.

Básicamente los géneros desarrollan tres tipos de actividades:

a) Actividades reproductivas

Comprenden las relacionadas con la reproducción biológica, además de las que corresponden al mantenimiento de la familia, de su capacidad de trabajo, la socialización y educación de niñas y niños, cuidado de la salud, alimentación y todas las tareas que esto implique. Estas tareas son asignadas a las mujeres quienes desarrollan actividades domésticas, labores del hogar, cuidado y educación de niñas y niños, cuidado de ancianas, ancianos o enfermos. Son pocas las ocasiones en las que los hombres asumen tareas domésticas o que las tienen a su cargo. Dentro de la construcción de género femenino y masculino estas son actividades “prohibidas” para los hombres.

b) Productivas

Son las que generan ingresos o beneficios para consumo propio o para venta en el mercado, con ellas se asegura la reproducción familiar. La construcción social de los géneros las asigna a los hombres. Se le encarga de conseguir los recursos fuera del ámbito privado para mantener a su familia y cumplir con su rol de proveedor, es decir, de generar recursos para resolver las necesidades de la familia. No obstante ser una actividad socialmente asignada al hombre, en la realidad participan también del trabajo productivo las mujeres, las niñas y los niños.

Es importante mencionar que las condiciones de pobreza presionan a muchos hombres a desarrollar trabajos que les sean más rentables que otros, sin embargo, estas condiciones no son producto de su discriminación social de género, sino de otro tipo de opresiones sociales. En el caso de las mujeres, el desplazamiento hacia actividades productivas mal remuneradas si es producto de una discriminación de género, aunada a la que producen las condiciones de pobreza. La construcción social de género les determina sus posibilidades de formación y de capacitación, situaciones que van a determinar el tipo de actividad productiva en la que podrían incorporarse, además de que los hombres ejercen control sobre sus vidas, decisiones y recursos.

c) Comunitarias



Se refiere a todas aquellas actividades que se realizan en la comunidad, relacionadas con la organización social. Incluye el trabajo en comités o agrupaciones de carácter social que implican dedicación de tiempo y recursos por parte de quienes las integran. Por lo general, tanto mujeres como hombres desarrollan actividades en la esfera comunitaria en grupos separados y los grupos de hombres reciben mayor reconocimiento social. Como vemos, la construcción de género plantea las actividades a cargo de las mujeres como

“complementarias”: “Usted se encarga de la casa y yo de traer la comida”. Sin embargo, no son actividades que reciban la misma valoración: las tareas de reproducción social no son valoradas ni económica ni socialmente, no tienen ningún reconocimiento, mientras que las tareas productivas son sobrevaloradas. Se cree que el hombre es quien trabaja y quien sostiene a la familia y que las mujeres y los niños y niñas únicamente ayudan.

Usualmente el ingreso económico generado por las actividades productivas queda en manos y bajo la decisión del hombre, quien controla “el gasto”, destinando, algunas veces, una parte del ingreso económico para las actividades reproductivas. Esto coincide con la formación de la identidad masculina con el “ser para sí” antes que ser para los otros.

La mujer en cambio, no recibe paga por el trabajo desarrollado y debe arreglárselas para cubrir los costos que generan la reproducción y manutención familiar, trabajando muchas veces fuera del hogar. De aquí que se concluya que las mujeres desarrollan hasta dos o tres jornadas de trabajo para cumplir con las actividades que le asigna el género, sin recibir ningún reconocimiento por ello.

Es importante mencionar que con una división del trabajo que no reconoce el trabajo de las mujeres, ni siquiera económicamente, los costos de producción de cualquier tipo de bien o servicio, no son costos reales. “Sí las mujeres pudieran acceder sin restricciones a las oportunidades ocupacionales que se le presente, el costo de quedarse en casa realizando tareas no remuneradas sería muy elevado” (Campillo, F. y Pérez, L., 1998). Es decir que, aunque el trabajo reproductivo sustenta el trabajo productivo, los costos de estas actividades no son calculadas ni tomadas ni tomadas en cuenta en el cálculo de los costos de producción. Como lo plantean Campillo y Pérez (1998) “ese trabajo no pagado por nadie: ni el Estado, ni la empresa, ni el cónyuge, ni la comunidad, sólo por las mujeres que lo ejecutan, representa una transferencia de valor de las mujeres, desde lo reproductivo y doméstico, hacia la esfera productiva, facilitando así los procesos de acumulación económica y la competitividad de las empresas” de cuyas ganancias económicas las mujeres no obtienen ningún beneficio. Mantener invisible dicha transferencia de valor, es una manera de evitar que se pague y una manera de evitar una distribución equitativa de beneficios a nivel mundial”.

Otro aspecto importante por considerar es el uso y disfrute del tiempo. Se parte del supuesto falso de que el trabajo reproductivo, el trabajo de la casa, es menos pesado y más fácil de realizar que el productivo, de manera que una vez que el hombre regresa a casa, lo hace para alimentarse y descansar. Generalmente, existe la concepción de que la mujer pierde el tiempo durante el día y que además debe desarrollar todo lo que tenga que ver con la reproducción y manutención de la familia. Si hace falta caminar varios kilómetros para traer agua para cocinar, es algo que está implícito en la realización de las tareas de reproducción y debe cumplirlo. De esta manera, las mujeres no cuentan con tiempo que puedan dedicar a participar en proyectos u organizaciones, a su capacitación, recreación, o a sí mismas.

5. DESIGUALDADES DE GÉNERO

ANDROCENTRISMO: Sistema de pensamiento que pone al hombre como centro del universo, como medida de todas las cosas.

El androcentrismo se fundamenta en el factor biológico que diferencia a las mujeres de los hombres. El hecho de que la historia de la humanidad haya sido escrita por hombres ha impedido que conozcamos cuáles han sido las aportaciones de las mujeres. Las ha invisibilizado y relegado a una posición de sumisión y subordinación con respecto del hombre.

El androcentrismo es una visión distorsionada y empobrecedora de la realidad que oculta relaciones de poder.

Desde la antropología se pone de manifiesto que prácticamente en todas las sociedades, tanto originarias como contemporáneas, existe androcentrismo. La teoría naturalista justifica la dominación

de las mujeres por el hombre en base a sus condiciones biológicas. La discriminación de las mujeres es histórica, cambia en función de las épocas y las culturas. El sistema cultural se basa en valores masculinos que se imponen a las mujeres. El hombre es el representante de la humanidad, el protagonista de la historia, la participación de las mujeres, sea cual sea el campo que analicemos, se oculta, se menosprecia e invisibiliza.

5.1. MITOS DEL ANDROCENTRISMO

Tanto la literatura como la historia han creado una serie de mitos sobre las mujeres que han permanecido durante generaciones y han influido y configurado la idea de cómo son las mujeres, las características que las definen, así como lo que de ellas se espera. Por ejemplo, el mito de **Penélope**, es el símbolo de las virtudes conyugales, mujer que espera incondicionalmente a Ulises. Las ideas que transmiten los mitos lo hacen de manera subjetiva e inconsciente y crean visiones distorsionadas de la realidad.

a) Desigualdad económica

- 1. Desigualdad Monetaria:** Diferencias de ingresos o consumo (esta categoría incluye también las rentas no monetarias, que representan un volumen considerable de las economías de los países en vías de desarrollo).
- 2. Desigualdad en las Condiciones de Vida:** Diferencias en el acceso a servicios colectivos, así como en cuanto a la satisfacción de necesidades consideradas básicas y esenciales (alimentación, vivienda, educación, sanidad).
- 3. Desigualdad de Capacidades:** Diferencias en cuanto al acceso a medios tales como equipamientos e infraestructuras, activos financieros, estado sanitario y nivel educativo (es decir, lo que llamamos en términos económicos, capital humano), disponibilidad de tiempo (capital-tiempo), adhesión a las redes sociales (capital social).

De 200 millones de personas que viven en la pobreza, el 70% son mujeres. La pobreza de las mujeres está directamente relacionada con la falta de posibilidades y de medios económicos, tales como la posibilidad de pedir créditos, la propiedad de las tierras y la herencia, así como la falta de participación en la toma de decisiones. A pesar de que las mujeres realizan dos tercios del total del trabajo mundial, poseen menos del 1 % del total de los bienes mundiales.

b) Desigualdad social

Ejemplo: Asimetría de derechos y obligaciones, matrimonios forzados de las mujeres, mutilación genital, etc.

Estos dos tipos de desigualdad (la social y la cultural) se traducen en formas de exclusión. Además, ambas se confunden fácilmente.

c) Desigualdad cultural

En este caso, nos referimos a las diferencias con respecto a las distintas posibilidades de tomar decisiones de manera autónoma, así como de participar en la toma de decisiones colectivas.

En todos los países, las mujeres raramente ocupan más de un 1 o 2 % de los puestos directivos. En el mundo, menos de un 5 % de las Jefaturas de Estado, de los altos cargos directivos de empresas y organizaciones internacionales están en manos de mujeres. En total, solamente un 10 % de los parlamentarios son mujeres, y éstas últimas son quienes tienen, además, menos carteras ministeriales.

d) Desigualdad política

Nos referimos aquí a las diferencias en relación a las normas morales, que se aplican de forma muy diferente a mujeres y a hombres (como por ejemplo, los fundamentalismos que invaden los Estados).

e) Desigualdad ética

Un estudio de la FAO realizado en Namibia indicaba que el 44 % de las viudas habían perdido ganado y el 28 % ganado de granja. También el 41 % habían perdido material de granja como consecuencia de los conflictos con su familia política tras la muerte de su marido.

5.2. POBREZA Y DESIGUALDAD DE GÉNERO

Puesto que las desigualdades vinculadas al género están muy fuertemente ligadas a las desigualdades que genera la pobreza, el efecto que tiene la intervención en materia de género debería tenerse en cuenta en toda intervención de desarrollo en el marco de la lucha contra la pobreza. Por lo tanto es indispensable explicitar cuáles son los intereses y las necesidades de las personas desde una perspectiva de género.

Los aspectos multidimensionales de la pobreza y de las desigualdades hoy en día se encuentran ampliamente reconocidos gracias, sobre todo, a los trabajos de A. Sen, premio Nobel de Economía en 1998. Toda desigualdad incrementa la pobreza. Las desigualdades entre hombres y mujeres, por lo tanto, crean obligaciones que merman a las mujeres sus capacidades de iniciativa, haciéndolas más vulnerables a los choques exteriores, disminuyendo así, sus posibilidades de salir de la pobreza.



Desde el momento en el que un hombre resulta infectado o muere de SIDA, su pareja corre el riesgo de perder su principal fuente de apoyo económico y social, algo que se extiende también al resto de los miembros de la familia que están a su cargo. En sociedades donde las mujeres no pueden poseer nada, la muerte del esposo implica, a menudo, para la mujer, la pérdida de la casa y la tierra. Este tipo de prácticas, en un contexto en donde las mujeres tienen limitado el acceso a los recursos o al empleo, puede llevar a muchas viudas a tener relaciones sexuales a cambio de dinero, comida o techo.

6. EL SEXISMO EN EL LENGUAJE

El lenguaje sexista es androcéntrico, al considerar que nombrando a los hombres se designa a toda la humanidad.

- › *Pérez tenía un hermano, el hermano de Pérez murió. Sin embargo, el hombre que murió nunca tuvo un hermano.*
- › *La familia de Juan se compone de su mujer y sus dos **hijos: Laura y Pedro.***
- › *Todos los bolivianos tienen acceso a la Sanidad Pública.*

El uso del masculino como neutro universal, no sólo invisibiliza a las mujeres, sino que puede crear confusión.

- › *Los cavernícolas vivían en cuevas.*
- › *La ministra estaba muy elegante con su traje de noche.*
- › *Los campesinos viven en pequeños poblados.*
- › *Los refugiados se desplazan con sus enseres, ancianos, mujeres y niños.*
- › *Los alumnos no tenían ganas de estudiar.*

La lengua es un sistema de comunicación que evoluciona constantemente, una lengua que no evoluciona termina por desaparecer, el lenguaje crea realidades y a la vez las nuevas realidades producen cambios en el lenguaje.

Desde el mismo momento de nacer nuestra identidad se crea como integrante de una familia, inserta en una comunidad dada y en una cultura determinada. La lengua, pues, reproduce la realidad social en la que vivimos, si queremos una sociedad más igualitaria debemos cuidar el lenguaje que utilizamos.

Por qué utilizamos un lenguaje masculino si la sociedad la componen mujeres y hombres.

Mediante el lenguaje expresamos nuestros pensamientos, por lo tanto si queremos evitar el sexismo es necesario utilizar un lenguaje que incluya y no menosprecie o excluya a las mujeres. La forma más común del uso del sexismo lingüístico es el uso del masculino como neutro universal.

Decimos que el lenguaje es sexista cuando utilizamos expresiones que menosprecian, invisibiliza, humilla y estereotipa a las mujeres.

Tradicionalmente se ha utilizado el término hombre para designar a toda la humanidad y ello ha contribuido a ocultar la presencia de las mujeres, las aportaciones que han hecho en múltiples campos: literatura, investigación, política, etc.

Las reivindicaciones que desde hace unas décadas han hecho las mujeres están influyendo para que se introduzcan nuevas palabras, para que se nombre en femenino todas aquellas actividades, profesiones que actualmente realizan.

Si usamos un lenguaje que invisibiliza y menosprecia a las mujeres, estamos utilizando un lenguaje sexista. Hablamos de los vecinos, los abuelos, los niños, pretendiendo que incluimos a las mujeres. Pero cuando decimos las vecinas, las niñas, las abuelas, se nombra a las mujeres como categoría aparte, después de utilizar el masculino como omnipresente, que incluye a todas y a todos.

a) El sexismo también se refleja en las canciones, los chistes, los refranes. Veamos:

- › Dos hijas y una madre, tres demonios para un padre.
- › A la mujer y a la cabra, sogá larga.
- › La mujer como la sardina, en la cocina.
- › «...búscate un hombre que te quiera, que te tenga llenita la nevera.»
- › «...lunes antes de almorzar, una niña fue a jugar, pero no pudo jugar porque tenía que lavar...»

Zorro: taimado, astuto.
Zorra: prostituta.

Fulano:	persona indeterminada o imaginaria.
Fulana:	prostituta.
Perro:	mejor amigo del hombre.
Perra:	prostituta.

b) Alternativas al Lenguaje Sexista

NO DECIR	ALTERNATIVA
El hombre	La humanidad
Los alumnos	El alumnado
Los médicos	El personal médico
Los adolescentes	La adolescencia
Los jóvenes	La juventud
Los electores	El electorado
Los hombres	Los seres humanos
Los descendientes	La descendencia
Los vecinos	El vecindario

Otra cuestión importante es cómo se nombra a las mujeres, es decir, si cuando hablamos de ellas lo hacemos como madres, esposas, amas de casa... pues de esta manera estamos favoreciendo que su papel fundamental sea ese. La adscripción de las mujeres al ámbito doméstico ha condicionado su desarrollo personal, social y laboral. Tradicionalmente se ha considerado que son las mujeres las encargadas de cuidar a la familia, a padres, madres, hijas/os o personas dependientes. La importancia simbólica del lenguaje las constriñe a la casa, al ámbito doméstico, pues el espacio público ha sido tradicionalmente ocupado por los hombres. Esta dicotomía **público/privado** perjudica gravemente a las mujeres.

El uso del lenguaje sexista lo podemos encontrar en el lenguaje cotidiano, frases, chistes, canciones. En el escrito, tanto en libros de textos como en la prensa o los diccionarios, en la publicidad o como lenguaje simbólico. La simbología del lenguaje ha hecho que conceptos similares tengan un significado distinto.

- › *Uso del género gramatical masculino como genérico.*
- › *Presentar al hombre como sujeto de acción y a las mujeres como pasivas.*
- › *Uso asimétrico de nombres y títulos: La Thatcher, Miterrand.*
- › *Atribuir cualidades diferentes a mujeres y hombres.*
- › *Nombrar a las mujeres como amas de casa, madres, esposas, hijas.*
- › *Utilizar un vocabulario diferente para dirigirse a niñas o niños.*

7. PERSPECTIVA DE GÉNERO

En los últimos años se ha desarrollado el concepto de «perspectiva de género» con el propósito de replantear todos aquellos temas considerados de vital importancia para las mujeres. En consecuencia, la perspectiva de género se incluye en los programas, proyectos y políticas.

Permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres, así como sus semejanzas y diferencias. Analiza las posibilidades y oportunidades de ambos, sus expectativas, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen.

La perspectiva de género feminista nombra de otra manera las cosas conocidas, hace evidentes hechos ocultos y les otorga otros significados. Incluye el propósito de revolucionar el orden entre los géneros y con ello la vida cotidiana, las relaciones, los roles y los estatus de mujeres y hombres. Marcela Lagarde: Género y feminismo

a) Los pasos esenciales para un análisis con perspectiva de género serían:

- › Identificación de la diferente posición de partida entre mujeres y hombres ante una situación dada. Por ejemplo:

Una mujer y un hombre de 30 años, con la misma formación buscan trabajo ¿tienen las mismas opciones?

- › Caracterización de la posición de mujeres y hombres desde un punto de vista cualitativo. Por ejemplo, cómo intervienen los roles y las ideas o estereotipos ante una situación determinada.

Una pareja tiene una hija y un hijo de edades similares, si hay que lavar la ropa ¿a quién se le pedirá que lo haga?

La perspectiva de género es multidimensional, abarcando el nivel sociocultural, el nivel psicosocial o interpersonal y el nivel individual, incluyendo la identidad de género y su relación con otras variables psíquicas y de comportamiento. Desde la perspectiva de género se pueden observar, analizar e interpretar actuaciones individuales y colectivas y plantear intervenciones para modificar la realidad observada. Es un espacio teórico que abarca tanto una óptica de observación y estudio, como interpretación de lo observado, análisis de los efectos y las acciones e intervenciones.

La perspectiva de género supone una nueva forma de mirar la realidad, permitiendo que se vean y valoren elementos y circunstancias antes no reconocidos. Permite asimismo contemplar la diversidad de circunstancias que condicionan el desarrollo de las personas: clase, edad, cultura, color de la piel, son datos a tener en cuenta para que la perspectiva de género sea válida. También es rechazado por algunas feministas pues consideran que hablar de perspectiva de género encubre la diversidad de realidades de las mujeres. Los condicionantes de género son tan diferentes para unas mujeres y otras que difícilmente el término engloba a todas.

El concepto de género es hoy una herramienta imprescindible para analizar las relaciones entre los sexos. Desde la **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer** celebrada en Beijing en 1995, el término se internacionalizó. Se sustituyó la expresión «Mujeres y Desarrollo» (MED) por «Género y Desarrollo» (GED). Desde entonces en muchos países del sur se están produciendo una sustitución de «mujer» por «género» y no sólo de sexo a género.

II. DERECHOS



Principales artículos sobre derechos de las mujeres y género en la Constitución Política del Estado.

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

DERECHO A LA SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 35.

1. El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

Artículo 45.

- I. Todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social.*
- II. La seguridad social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.*
- III. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales.*
- IV. El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidario y equitativo.*
- V. Las mujeres tienen derecho a la maternidad segura, con una visión y práctica intercultural; gozarán de especial asistencia y protección del Estado durante el embarazo, parto y en los periodos prenatal y posnatal.*
- VI. Los servicios de seguridad social pública no podrán ser privatizados ni concesionados.*

DERECHO AL TRABAJO Y AL EMPLEO**Artículo 48**

- V. El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado.*
- VI. Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad.*

DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**Artículo 58.**

Se considera niña, niño o adolescente a toda persona menor de edad. Las niñas, niños y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución, con los límites establecidos en ésta, y de los derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo; a su identidad étnica, sociocultural, de género generacional; y a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

DERECHOS DE LAS FAMILIAS

Artículo 62.

El Estado reconoce y protege a las familias como el núcleo fundamental de la sociedad, y garantizará las condiciones sociales y económicas necesarias para su desarrollo integral. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos, obligaciones y oportunidades.

Artículo 63.

- I. El matrimonio entre una mujer y un hombre se constituye por vínculos jurídicos y se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.*
- II. Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad, y sean mantenidas entre una mujer y un hombre sin impedimento legal, producirán los mismos efectos que el matrimonio civil, tanto en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes como en lo que respecta a las hijas e hijos adoptados o nacidos de aquéllas.*

Artículo 64.

- I. Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o tengan alguna discapacidad.*
- II. El Estado protegerá y asistirá a quienes sean responsables de las familias en el ejercicio de sus obligaciones.*

Artículo 65. En virtud del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y de su derecho a la identidad, la presunción de filiación se hará valer por indicación de la madre o el padre. Esta presunción será válida salvo prueba en contrario a cargo de quien niegue la filiación. En caso de que la prueba niegue la presunción, los gastos incurridos corresponderán a quien haya indicado la filiación.

Artículo 66.

Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos.

EDUCACIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DERECHOS CULTURALES

Artículo 79.

La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores ético morales. Los valores

incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos.

Artículo 82.

- I. El Estado garantizará el acceso a la educación y la permanencia de todas las ciudadanas y los ciudadanos en condiciones de plena igualdad.*

Artículo 86.

En los centros educativos se reconocerá y garantizará la libertad de conciencia y de fe y de la enseñanza de religión, así como la espiritualidad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y se fomentará el respeto y la convivencia mutua entre las personas con diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática. En estos centros no se discriminará en la aceptación y permanencia de las alumnas y los alumnos por su opción religiosa.

Artículo 147.

En la elección de assembleístas se garantizará la igual participación de hombres y mujeres.

REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Artículo 209.

Las candidatas y los candidatos a los cargos públicos electos, con excepción de los cargos elegibles del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional serán postuladas y postulados a través de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las agrupaciones ciudadanas y los partidos políticos, en igualdad de condiciones y de acuerdo con la ley.

POLÍTICAS SECTORIALES

Artículo 338.

El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.

TIERRA Y TERRITORIO

Artículo 402.

- 1. Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.*

2. DERECHOS HUMANOS

Se dividen en tres generaciones o dimensiones:

- › **Derechos Civiles y Políticos** (o de primera generación).
 - **Civiles:** Libertad de expresión, libertad de movimiento, respeto a privacidad.
 - **Políticos:** Derecho a elegir (votar) o ser elegido en puesto de elección popular.
- › **Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (o de segunda generación).
 - **Económicos:** Trabajo, crear una empresa.
 - **Sociales:** Salud y educación.
 - **Culturales:** Respeto a identidad cultural.
- › **Derechos de los Pueblos** (o de tercera generación).
 - Soberanía, la paz y el desarrollo.

Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Su reconocimiento en la historia de los Derechos Humanos fue posterior a la de los derechos civiles y políticos, de allí que también sean denominados derechos de la segunda generación.

La razón de ser de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se basa en el hecho de que el pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, sólo es posible si existen las condiciones económicas, sociales y culturales que garanticen el desarrollo de esos hombres y esos pueblos.

La vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía de país a país.

Estos derechos económicos, sociales y culturales, pueden exigirse al Estado en la medida de los recursos que efectivamente él tenga, pero esto no significa que el Estado puede utilizar como excusa para el cumplimiento de sus obligaciones, el no poseer recursos cuando en realidad dispone de ellos.

En este aspecto, deben verificarse los indicadores de desarrollo integral en relación con la distribución que hace el Poder Público de sus ingresos en razón de la justicia social.

2.1. Derechos de segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales

- › Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- › Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- › Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- › Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- › Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- › Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- › Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- › La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

2.2. Obligaciones de los Estados

Respetar los derechos humanos significa no interferir en su disfrute. Ejemplo: Los Estados no deben encarcelar a nadie, arbitrariamente (privación de libertad).

Proteger los derechos humanos significa adoptar medidas para garantizar que un tercero no interfiera con su disfrute. Ejemplo: Los Estados deben de proteger el acceso a la educación, asegurando que los padres no impidan que los niños vayan a la escuela.

Hacer efectivos los derechos humanos significa impulsar medidas que permitan el disfrute efectivo del derecho de que se trate. Ejemplo: Construir hospitales y clínicas públicas para la atención de la salud de la población.

3. ECONOMÍA DEL CUIDADO

3.1. Concepto y elementos principales

El concepto de economía del cuidado se ha difundido de manera relativamente reciente para referir a un espacio bastante indefinido de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades más básicas y relevantes para la existencia y reproducción de las personas, en las sociedades en las que viven. En particular, se trata de aquellos elementos que cuidan o nutren a las personas, en el sentido de que les otorgan los elementos físicos y simbólicos imprescindibles para

sobrevivir en sociedad (UNIFEM, 2000). Así, el cuidado refiere a los bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Asociarle al término cuidado el concepto de economía implica concentrarse en aquellos aspectos de este espacio que generan, o contribuyen a generar, valor económico. Es decir, lo que particularmente interesa a la economía del cuidado es la relación que existe entre la manera en que las sociedades organizan el cuidado de sus miembros y el funcionamiento del sistema económico. Una primera aproximación iguala la noción de cuidado a la de trabajo no remunerado realizado en el ámbito del hogar. Esta es la concepción de economía del cuidado que mayor difusión ha tenido en los trabajos de la economía feminista.

Y está asociada a la noción de reproducción social, entendida fundamentalmente como reproducción de la fuerza de trabajo. Desde este punto de vista, la economía del cuidado refiere al espacio donde la fuerza de trabajo es reproducida y mantenida, incluyendo todas aquellas actividades que involucran la atención de los miembros del hogar, la crianza de los niños, las tareas de cocina y limpieza, el mantenimiento general del hogar y el cuidado de los enfermos o discapacitados.



Los cuidados siempre han sido fundamentales para el bienestar social, pero sólo en los últimos años han sido abordados por varios sectores de la sociedad. El tema de cuidados ha pasado de la omisión al debate en espacios públicos gracias a la lucha de las mujeres desde distintas posiciones. Por un lado, su incorporación en el mundo laboral ha hecho tambalear los cimientos de la estructura patriarcal que relegaba a las mujeres al ámbito doméstico como única posibilidad. Así mismo, ante la alteración de la estructura familiar y el “vacío” de la figura de permanente cuidadora, surgen las demandas por parte del movimiento feminista de una serie de derechos laborales que tomen en cuenta

aspectos de la vida reproductiva y así poder conciliar el trabajo remunerado con la vida personal.

Son las mujeres, que desde la experiencia cotidiana del trabajo de cuidados, han sacado el tema hacia fuera señalando su importancia.

La histórica invisibilidad en la que se ha desempeñado esta actividad se debe a maneras de cuantificar el trabajo bajo una lógica de mercado que se rige por estrechas categorías de “inactividad” o “improductividad”, considerando trabajo solo a aquellas actividades con un valor monetario.

Sin embargo, como muchas otras cosas en la vida, requiere de una crisis para valorar y reconocer la existencia de aquello que dábamos por inagotable, irrenunciable y permanente. La crisis de los cuidados ha desvelado lo que no se ha querido ver: el trabajo de cuidados es el centro y motor de la vida y todo el sistema socioeconómico depende de él.

¿Quiénes componen la organización social del cuidado? ¿Qué aportaciones sociales y económicas hacen a la sociedad? ¿Por qué siguen cuidando principalmente las mujeres? ¿Bajo qué condiciones se cuida? ¿Qué medidas se han tomado y qué tareas quedan pendientes por hacer? Estas son algunas de las cuestiones que se abordan brevemente a continuación.

3.2. ¿Que son los cuidados exactamente?

Los cuidados son todas aquellas actividades que se realizan de manera gratuita o remunerada y que proporcionan cotidianamente el bienestar afectivo y material de las personas. Proporcionar alimentos, abrigo, higiene personal, la compañía, la limpieza y el orden en la casa, son unos pocos ejemplos de actividades imprescindibles en la vida de las personas.

Todas las personas necesitamos de una serie de cuidados para poder existir aunque éstos se intensifican más o menos a lo largo de nuestro ciclo vital según nuestra escasa o avanzada edad o según nuestro estado de salud. Aunque en mayor o menor medida todas las personas aportan cuidados, sin excepción todas dependemos de ellos. Por tanto, el ideal de autosuficiencia es irreal ya que todas y todos somos interdependientes.

Cuidar es todo un arte a saber, a anticipar, y a ejecutar. No es en vano que las demandas de trabajadoras domésticas pidan “experiencia” como requisito para la contratación. Cuidar, lejos de ser algo mecánico, requiere de técnica, de conocimientos intelectuales y relacionales, y de afecto. Todo este conjunto de saber-hacer se adquiere en el transcurso de los años.

3.3. La organización social de los cuidados

A diferencia de lo que se suele creer, los cuidados no se limitan al trabajo físico, a aquellas tareas que aparentemente “sólo” requiere un esfuerzo del cuerpo (lavar, planchar, limpiar). Por tanto, tampoco se pueden equiparar los cuidados al trabajo doméstico (todas aquellas tareas realizadas en los hogares). El cuidado es un continuo que habita muchas esferas de la vida y muchos tiempos vitales. La falsa dicotomía de “tiempo de trabajo” versus “tiempo personal/ familia” se desvanece y el tiempo se complejiza.

Se cuida en los hogares, en los parques, en la escuela, en el centro de salud, y en el supermercado. También nos auto-cuidamos (haciéndonos nuestra propia comida, tomando sin falta las medicinas, o haciendo ejercicio). Si imaginamos un mapa del cuidado, veríamos que está presente en todos los espacios y que además las cuidadoras son principalmente mujeres.

Históricamente las mujeres han sido asignadas a roles de cuidadoras, rol que se ha perpetuado a pesar de que el modelo de familia tradicional nuclear (mujer ama de casa/ hombre asalariado) se ha desmoronado. Las mujeres se han incorporado al mercado laboral pero siguen cuidando, generalmente en solitario. A falta de una recomposición y redistribución del trabajo de cuidados, éste sigue recayendo sobre las mujeres dentro del marco familiar.

La invisibilidad del trabajo de cuidados está ligada a los valores de la sociedad-mercado que se rigen únicamente por lo monetario. La idea de que el cuidado no es trabajo- por no estar insertado dentro del mercado- ha infravalorado esta labor. La falta de reconocimiento económico y social, traducida en total invisibilidad, ha permitido que tanto los hombres como el Estado se desentiendan de sus responsabilidades.

Sin embargo, los cuidados garantizan el funcionamiento de todo el sistema económico. A continuación podemos ver la cantidad de horas dedicadas a cuidar sin remuneración y lo que supondría todo este tiempo traducido en empleos.

Cuidados no remunerados	Horas anuales (millones)	Equivalente en empleo (millones)	% realizado por mujeres
Cuidados de niñas/os	14.500	8,7	82,3%
Cuidados de personas ancianas	4.295	2,5	79,8%
Cuidados de personas enfermas	4.780	2,7	80,3%
TOTAL	23.589	14,1	80,9%
Fuente: Datos de Durán, M.A. “El análisis de exhaustividad en la economía española”, en Carrasco, C. (ed), <i>Tiempos, trabajos y género</i> , Publicaciones de la Universito de Barcelona, Barcelona, 2001.			

Las diferencias de uso del tiempo entre mujeres y hombres indican el mal reparto de tareas relacionadas al cuidado y mantenimiento de la vida cotidiana. La tabla a continuación contiene sólo unos pocos ejemplos del tiempo diario dedicado a ciertas tareas, segregado por hombres y mujeres tomados de la encuesta nacional de empleo del tiempo.

Actividades principales	Porcentaje de varones	Duración media diaria (varones)	Porcentaje de mujeres	Duración media diaria (mujeres)
Limpieza de la vivienda	16,3%	0:45h	62,9%	1:13h
Cuidado de niños	11,2%	1:27h	18,6%	2:11h
Hogar y Familia (resumido)	70,0%	2:08h	92,7%	4:45h
Fuente: Encuesta Nacional de Empleo del Tiempo 2003				

Irónicamente, el trabajo gratuito de las mujeres hace crecer a las economías mientras sus vidas afrontan una mayor precariedad.

Estos datos son muy pertinentes en el actual debate sobre conciliación de la vida personal. Sólo si se comprende la complejidad y multidimensionalidad del tiempo de los cuidados (se cuida en tiempos solapados, paralelos, intensificados- más tareas en menor tiempo), pues entonces se podrán desarrollar políticas de conciliación.

Es más, las feministas apuntan que el tiempo restante fuera del trabajo es más que familiar, ya que muchas mujeres optan por otras formas de convivencia fuera del modelo de familia nuclear y/o dedican su tiempo a desarrollar actividades no relacionadas al trabajo ni a una familia estrictamente. Esto no significa que se esté exentas de responsabilidades de cuidados, ya que es una práctica permanente que se realiza en todos los ámbitos y en todos los momentos.

En definitiva estamos hablando de dar valor a la vida. El hecho de que todas las personas requerimos de cuidados para subsistir suele pasar desapercibido hasta que se produce una gran intensificación de los mismos –sea por llegada de un hijo o hija, un accidente, o por enfermedad. Entonces, la máquina de producción se interrumpe. Hay un estallido de tiempos, espacios, y contenidos.

Compatibilizar los cuidados dentro de un sistema que se rige por una lógica de mercado tiene graves consecuencias: el abatimiento de cuerpos, la angustia vital, la exclusión de muchas mujeres a los derechos de ciudadanía. En definitiva, la precariedad de la vida. Visibilizar y reconocer los cuidados supondría un gran avance para todas las sociedades. Ésta es una tarea difícil y requiere de mucho compromiso porque significa destronar la cultura del trabajo-beneficio y dar lugar y tiempo para la vida misma.

La valorización del trabajo de cuidados pasa por un mejor reparto de tareas entre hombres y mujeres, requiere mayor compromiso por parte del Estado para proporcionar infraestructura y recursos, y sobretodo, supone la eliminación de una sociedad patriarcal que funciona con prioridades monetarias

y masculinas (asume que “el sujeto trabajador” es hombre sin responsabilidades familiares o de cuidados).

Sólo así la incorporación de las mujeres al mundo laboral y a espacios públicos podrá ser en condiciones de igualdad y sin sobrecargas como viene siendo hasta ahora. Además, es imprescindible la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones para poder modificar éstos aspectos.

4. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO?

- › procesos presupuestarios que toman en cuenta las relaciones de género, las desigualdades y diferentes necesidades de hombres y mujeres. (datos y estadísticas desagregadas por sexo).
- › Presupuestos que ayudan a promover la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos que los implementan.
- › No son presupuestos separados para hombres y para mujeres.

Son una herramienta de:

- › Análisis de la situación diferenciada de los hombre y mujeres en un territorio
- › Orientación de la inversión pública y evaluación de la inversión en igualdad y equidad de género
- › Contribuyen a disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres, a través de la redistribución de los recursos en políticas, bienes y servicios públicos que garanticen la equidad.
- › Ayudan a ver los trabajos no pagados de las mujeres (trabajo reproductivo y de cuidado) a la sociedad, la economía y a sus gobiernos, a través del ahorro del gasto público.
- › Ayudan a la aplicación de leyes, políticas públicas y propuestas para la equidad social y de género en el reparto de los recursos públicos (programas, proyectos y actividades específicas) y en todas las dimensiones de la vida social, económica y política.
- › Su objetivo específico es asegurar que las necesidades e intereses de todas las personas de los diferentes grupos sociales (sexo, edad, etnia, preferencia sexual) estén atendidas en **las políticas, programas y presupuestos.**

4.1. Categoría inversión focalizada en mujeres para cerrar brechas de desigualdad (FM)

Se refiere a la inversión pública orientada a medidas de acción positiva dirigida a mujeres de todos los grupos étnicos para cerrar brechas entre mujeres y hombres y superar la discriminación, subordinación,

exclusión y pobreza de las mujeres. Es la inversión en programas / proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres , jóvenes y niñas.

Pueden ser:

- › Proyectos de capacitación en derechos, fortalecimiento organizativo y de gestión, para mujeres y sus organizaciones.
- › Proyectos de capacitación técnica, laboral, promoción de empleo y apoyo a iniciativas productivas para mujeres.
- › Construcción de centros de reuniones, producción y/o comercialización para mujeres.
- › Proyectos de promoción de la participación y liderazgo de las mujeres.
- › Promoción de la permanencia de las niñas en la escuela.

4.2. Categoría de corresponsabilidad social y pública del cuidado de la familia y la reproducción de la fuerza de trabajo (CSCF)

Nombra y agrupa la inversión pública en programas, proyectos y servicios que promueven la responsabilidad social en el cuidado de la familia y en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia (protección, recreación y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes); permitiendo compartir obligaciones tradicionalmente asignadas a las mujeres, y liberar su tiempo para ampliar sus oportunidades de ejercicio de los derechos humanos.

Por ejemplo:

- › Construcción, equipamiento y funcionamiento de guarderías infantiles.
- › Programas de alimentación/nutrición para niños/as menores de 6 años relacionados con las guarderías.
- › Programas para el uso del tiempo libre durante período escolar y vacacional, para niños/as y adolescentes.
- › Programas de terapia ocupacional y recreación para personas de la tercera edad y para personas con capacidades diferentes.

4.3. Categoría de inversión para la descolonización y construcción de cultura de igualdad. (CI)

Nombra y agrupa la inversión pública orientada a **modificar valores, ideas, creencias y prácticas; flexibilización de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género**, clase y

por diferencia étnica. También impulsa a generar una cultura de igualdad impulsando la autonomía de las mujeres, el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la vigencia de sus derechos políticos, el derecho a una vida libre de violencia de género, y políticas de género en las instancias públicas.

Por ejemplo:

- › Funcionamiento de una instancia institucionalizada (Dirección, Jefatura) responsable de las políticas de género.
- › Proyectos de difusión, sensibilización y/o servicios sobre derechos sexuales y reproductivos.
- › Proyectos de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y doméstica.
- › Campañas, ferias, programas de difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres responsabilidades compartidas en el trabajo doméstico y cuidado de la familia, sobre valores de equidad social, étnica y de género.
- › Capacitación a funcionarios/as públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.



BIBLIOGRAFÍA:**1. Conceptos básicos de género**

Capítulo del material *“Una visión de género... Es de justicia”*, elaborado en el marco de la Campaña Muévete por la Igualdad. Con un formato atractivo, explica los principales conceptos propuestos por la teoría de género y propone unas actividades didácticas para facilitar el aprendizaje de los contenidos. FONGDCAM.ORG

2. Develando el género, conceptos básicos para entender la equidad.

Publicado en 1999, éste es aún un material excelente con un lenguaje sencillo y comprensible para una primera aproximación conceptual. Propone un recorrido expositivo por casi todos los términos principales relacionados con la teoría de género incluyendo un glosario final muy completo. Forma parte de una colección denominada Serie hacia la equidad que contiene otras guías con un enfoque más práctico y que pueden ser consultadas en el apartado de recursos del manual. FONGDCAM.ORG

3. Cuestiones esenciales sobre género 01. Conceptos básicos

Manual de referencia. Elaborado y publicado en el año 2004 por una ONGD Europea, fue traducido al castellano en el año 2006 por ACSUR-Las Segovias por su utilidad y pertinencia. Se trata de un material muy didáctico sobre cuestiones de género desde el enfoque de la Educación para el Desarrollo. Incluye una descripción sencilla y pormenorizada de todos los tipos de desigualdades ligadas al género existentes. FONGDCAM.ORG

4. La División Sexual del Trabajo, Amanda Castro, Noviembre 2003.**5. Coordinadora de la Mujer, propuestas de las Mujeres. 2009**

6. Ariza, Marina y De Oliveira, Orlandina 2003 “Acerca de las familias y los hogares: estructura y dinámica” en Wainerman, Catalina (ed.) Familia, trabajo y género. Un mundo de nuevas relaciones (Buenos Aires: UNICEF/Fondo de Cultura Económica).

7. Durán, María Ángeles, *El Valor del Tiempo. ¿Cuántas horas te faltan al día?* Editorial Espasa, 2007.

8. Hochschild, Arlie (2007), *Global Care Crisis: A Mother and Child’s-Eye View*

9. Pérez Orozco, Amaia (2007), *Cadenas globales de cuidados*, Documento de trabajo 2 UN-INSTRAW.

10. Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, PSG, 2015.

11. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

WILZON SANTIESTEBAN TORREZ

Es Economista con experiencia en estudios de Género e Interculturalidad. Ha trabajado para la Coordinadora de la Mujer, la Agencia de Cooperación Alemana GIZ y CISTAC.

Ha trabajado como capacitador y/o educador en temas de género y masculinidades para el CCIMCAT (Centro de Capacitación e investigación de la mujer campesina de Tarija); para el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres ESCAM (Tarija) y para la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación del Departamento de Tarija; para la Asamblea Regional del Chaco Tarijeño (Villamontes), para el Centro de Capacitación de la Mujer Campesina de Tarija (CCIMCAT).



www.formaciontecnicabolivia.org



formación técnica profesional bolivia